

MODALIDAD: INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (ESTATAL).

ACTA QUE SE LEVANTA PARA DEJAR ASENTADAS LAS DUDAS Y ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IR/266-00/002/13 (ESTATAL), POR CONCEPTO DE SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN SOLICITADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, PRESUPUESTO DE SERVICIO NÚMERO 002.

EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; SIENDO LAS 19:00 HORAS DEL DÍA 07 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS SITA EN 10ª. PONIENTE NORTE No. 650, BARRIO COLÓN, LOS INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, Y REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL PUNTO 2 DE LAS BASES Y EL PUNTO IV DE LA ORDEN DEL DÍA, DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, CUYOS NOMBRES SE MENCIONAN AL FINAL DEL ACTA.

**EL SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ, HACE LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES Y
ACLARACIONES:**

1. LEER DETENIDAMENTE LAS BASES, YA QUE LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA SE DEBE APEGAR EstrictAMENTE A LAS MISMAS Y A LO ACORDADO EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES.
2. NO OMITIR NINGÚN DOCUMENTO, FECHA O FIRMA QUE SE HAYA SOLICITADO. SE RECOMIENDA DE MANERA ESPECIAL VERIFICAR QUE LA DOCUMENTACIÓN FINANCIERA SE PRESENTE CONFORME A LO SOLICITADO EN LAS BASES.
3. LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LAS BASES DEBERÁN PRESENTARLAS DE MANERA ORDENADA, IDENTIFICADA Y FOLIADA COMO SE SOLICITA EN CADA UNO DE LOS SOBRES, SEGÚN SE DESCRIBEN EN LOS PUNTOS 15.1 Y 15.2 DE LAS BASES; EL INCUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, SIN EMBARGO, LOS ERRORES Y OMISIONES QUE PUDIERAN RESULTAR DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SON IMPUTABLES Y DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LEGAL DE LOS LICITANTES QUE CORRESPONDAN EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.
4. TODOS LOS ESCRITOS ACLARATORIOS PREFERENTEMENTE SERÁN REALIZADOS EN PAPEL MEMBRETEADO, FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
5. SE EXHORTA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES A OFERTAR LOS MEJORES PRECIOS CON RELACIÓN A LOS QUE RIGEN EN EL MERCADO, TODA VEZ QUE SI SE DETECTARAN ACUERDOS PARA OFERTAR PRECIOS ALZADOS, PREVIA VALORACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LAS INSTANCIAS REQUIRENTES, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN Y SANCIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

